



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/03/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2016 00553 00	Ejecutivo	DIMAS SAMPAYO NOGUERA	CARLOS FRANKY BURGOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA de la que trata el artículo 372 del C.G.P. en concordancia con el artículo 443 del mismo Estatuto Procesal.	23/03/2022		
68001 31 05 003 2018 00234 01	Ejecutivo	OSCAR ALBERTO LOPEZ MANTILLA	WILSON LOPEZ MANTILLA	Auto niega medidas cautelares Librar oficio al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para que emita a cargo de la parte demandante certificación catastral del inmueble identificado con matrícula No. 300-234785, ubicado en la Calle 102B N°10-36, Lote 7, Manzana B, Urbanización Condado de Gibraltar, adquirido mediante escritura pública N°1360 el 27 de abril de 2011, suscrita en la Notaría Primera de Bucaramanga y de propiedad del ejecutado WILSON LOPEZ MANTILLA.	23/03/2022		
68001 31 05 003 2020 00255 00	Ordinario	JUDITH RODRIGUEZ SUAREZ	GISELA RODRIGUEZ LOPEZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al Dr. OSCAR FERNANDO CHAPARRO VALERO, en calidad de CURADOR AD-LITEM de la demandada GISELA RODRÍGUEZ LÓPEZ, del auto admisorio de la demanda fechado el 16 de diciembre de 2020 y del auto de data 13 de enero de 2020, mediante el que se hizo el nombramiento, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	23/03/2022		
68001 31 05 003 2021 00001 00	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ PEREZ	POSITIVA S.A.	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia proferida el 17 de marzo de 2.022, y en su lugar indicar que, para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de la que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., se fija el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).	23/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00199 00	Ordinario	PAOLA ANDREA MANTILLA GOMEZ	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda de intervención ad excludendum por PAOLA ANDREA MANTILLA GÓMEZ. TENER POR CONTESTADA la demanda de intervención ad excludendum por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) del día JUEVES VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	23/03/2022		
68001 31 05 003 2021 00268 00	Ordinario	DAYESMI VILLADIEGO ESPINOSA	SOCOLTEC SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de SOCOLTEC S.A.S, con la advertencia de que por no haber sido subsanada la misma conforme a lo señalado en el auto fechado el 22 de febrero de 2022, a términos de lo dispuesto en el párrafo 2 y 3 del artículo 31 del C.P del Ty S.S. tal comportamiento se tendrá como un indicio grave en su contra. TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de COMUNICACION CELULAR S.A. -COMCEL S.A. ACEPTAR el llamamiento en garantía contra SOCOLTEC S.AS, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A y de SEGUROS DEL ESTADO SA, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada COMUNICACION CELULAR S.A. -COMCEL S.A.	23/03/2022		
68001 31 05 003 2021 00343 00	Ordinario	CARLOS FRANCISCO BOTERO ORTIZ	FIRAGRO SAS	Auto Niega Recurso NEGAR por improcedente el recurso de APELACIÓN interpuesto contra la providencia del 03 de septiembre de 2.021, mediante la que se declaró la falta de competencia territorial para conocer de la presente demanda. Ordénese la devolución del presente proceso al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá, Juzgado a quien le correspondió por reparto.	23/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO